



## V PREMIO APIAERPA EMIGRANTE DEL AÑO BASES - Convocatoria 2010

La Asociación para la Integración y el Asesoramiento de Emigrantes Retornados del Principado de Asturias – APIAERPA – con el patrocinio y colaboración de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, establece en este año 2010 el “**V Premio Emigrante del año**”, con el objetivo de reconocer y premiar al hombre o mujer de origen asturiano que debió ausentarse de su tierra por razones económicas, políticas o familiares, retornando posteriormente.

Este tránsito de mudanzas significó la búsqueda de las herramientas para una adaptación a costumbres, lengua e idiosincrasia, que reportó en nueva calidad de vida.

Este logro, feliz o no y sin lugar a dudas, comportó grandes sacrificios y una enorme fuerza de voluntad. En honor de este colectivo y en reconocimiento a sus más altos valores humanos, se convoca el “**V Premio Emigrante del año**”, y con el fin de incentivar y dar a conocer el esfuerzo de estas personas, APIAERPA establece la convocatoria 2010.

**Las Bases de esta quinta edición son las siguientes:**

**Primera:** El premio tiene por objeto reconocer los méritos del asturiano o asturiana emigrante, que se haya destacado en la labor de acción solidaria con otros emigrantes tanto dentro como fuera de Asturias.

**Segunda:** El premio consistirá en la entrega en un Acto público de una escultura creada especialmente por el pintor y escultor “Alfredo Artime” y de un diploma de Socio de Honor.

**Tercera:** Las candidaturas deberán presentar una relación de actuaciones a favor de la comunidad donde vivió o vive el /la candidato/a. Así mismo deberán estar acompañadas del material audiovisual, gráfico o escrito, que acredite tales actuaciones.

**Cuarta:** Las candidaturas, acompañadas del material explicativo, podrán presentarse directamente hasta el **28 de noviembre de 2010**, por email: [apiaerpa@telecable.es](mailto:apiaerpa@telecable.es), o en la sede de APIAERPA: Calle Hermanos Felgueroso, 78, bajo, oficina.7.- 33209 - Gijón, indicando en el sobre “**V Premio Emigrante del año**”

**Quinta** La celebración del acto de Homenaje y la entrega del galardón, se realizará cada año, siempre que sea posible, en el Ayuntamiento y ciudad vinculados a la persona Homenajeadada, como se ha realizado en ediciones anteriores.

**Sexta:** La elección del premiado/a estará a cargo de un Jurado compuesto por un representante de las siguientes INSTITUCIONES:

- Delegación de Gobierno
- Gobierno del Principado de Asturias
- Consejo de Comunidades Asturianas
- Federación Asturiana de Concejos
- Federación Internacional de Centros Asturianos
- Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior
- APIAERPA

**Séptima:** Una vez reunido, el Jurado designará, /as, un Presidente/a y un Vicepresidente/a, actuando como Secretario/a la persona representante de APIAERPA.

**Octava:** La decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, puede decidir el voto de calidad del Presidente/a, o en su caso, el Jurado podrá declarar ganadores ex aequo.

**Novena:** El fallo se dará a conocer públicamente a los medios de comunicación y al Ayuntamiento vinculado a la persona premiada.

**Décima:** Se podrán presentar todas las candidaturas que se estimen oportunas . La participación en el premio supone la plena aceptación de estas bases.

